



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Marín
Tel: 052624758
www.registropmanta.gov.ec

1103605000



Ficha Registral Bien Inmueble

54652



Conforme a la Orden de Trámite: RPM-18029474, emitida Santa el día 21 de May 21/12/18 09:17:48, la Ficha Registral Número 54652.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predio:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 13 de enero de 2016

Pertenencia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Santa Martha.

LÍMITES REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha, de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, calle pública, con diez metros y calle pública. POR UN COSTADO, terreno que le queda al vendedor y veinte metros, y POR EL OTRO COSTADO, solar de Pedro Franco y con veinte metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio inicial	Folio final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	541 27/jul/1976	900	902
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	288 13nov/2016	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Escrito el: Manta, 27 de julio de 1976

Número de Inscripción: 541

Nombre del Centro: MANTA

Número de Expediente: 837

Folio Inicial: 900

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 902

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Provisión: viernes, 09 de julio de 1976

Fecha Resolución:

a- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	15741	MOREIRA VELEZ JOSE CARLOS OLMEDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300420716	VIERA VALARQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA	

Registro de: SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Escrito el: martes, 13 de noviembre de 2016

Número de Inscripción: 288

Nombre del Centro: MANTA

Número de Expediente: 7521

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Certificación impresa por: keline_silvestri

Ficha Registral: 54652

viernes, 21 de diciembre de 2018 17:17

Página 1 de 2

21 DIC 2018

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2018

Fecha Resolutoria:

a- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE CARLOS OLMEDO MORRERA VELIZ, Terreno ubicado en el Barrio Santa Martha. Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b- Apellidos, Nombres y Especificación de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302894009	MITELES GARCIA ACUSTIMA MARILUD	VIUDO(A)	MANABÁ	
CAUSANTE	1304903187	MORRERA VELIZ JOSE CARLOS OLMEDO	NO DEFINIDO	MANABÁ	

c- Nota Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	541	27jul1976	900	902

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier cancelación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

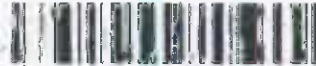
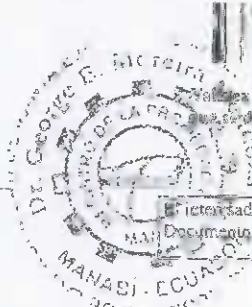
Emitido a las: 9:17:48 del viernes, 31 de diciembre de 2018

A petición de: MORRERA MITELES EDACLITO NARCISO

Elaborado por: KILIANE SALTOS

1313150499

DR. GEORGE MORRERA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que exista un traspaso de dominio o se
constituiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

20 DIC 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACION



ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Nº. 110-00814

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la heredera **AGUSTINA MARILUD MIELES GARCIA** (c.c. 130289400-9) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de **JOSE CARLOS OLMEDO MOREIRA VELIZ** de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 110-00814, lote con código catastral # 1-10-36-05-000 ubicado en la avenida 33 del barrio Santa Martha de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18,00m.- lindera avenida 33
Atrás: 18,00m.- lindera propiedad particular
Costado derecho: 20,00m.- lindera vendedor
Costado izquierdo: 20,00m.- lindera Pedro Franco

AREA TOTAL: 208,90m²

Manta, 30 de noviembre de 2018

Arq. José Jovana Lombardo Orquiza
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación suministrada en forma y a la inspección visual que indica de buena fe el solicitante, por lo cual se asume error u omisión, exonerando de responsabilidad al cedente, si se comprueba que se han presentado falsos o representaciones gráficas engañosas, en los casos que correspondan.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 110-09814

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Agustina Mariud Miele García y George Oswaldo, Seleny de los Ángeles, Nelly Yolanda, Jhonny Eduardo, Genny Marilu, Pedro Wuanagerge, Carlos Joel, Diomedes Laurentino y Eraclito Narciso Moreira Miele y Emilly Allyn, Evelyn Nayeli Moreira Espinoza; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JOSE CARLOS OLMEDO MOREIRA VELIZ, con Ficha Registral - Bien Inmueble 54652 y código catastral # 1-10-36-05-000, lote ubicado en la avenida 33 del barrio Santa Martha de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 200,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria 1° de Manta el 9 de julio de 1976 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 27 de julio de 1976: 200,00m²

Por el Frente: 10,00m.- lindera avenida 33

Por Atrás: 10,00m.- lindera propiedad particular

Por un Costado: 20,00m.- lindera vendedor

Por el otro Costado: 20,00m.- lindera Pedro Franco

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva Proindivisa, autorizada Notaria 6° Manta 31/10/18 e inscrita Registro Propiedad Manta el 13 de noviembre de 2018, de los bienes dejados por José Carlos Olmedo Moreira Veliz, por un área de 200,00m² = 100,00%

MIELES GARCIA AGUSTINA MARILUD (c.c. 130289400-9), cónyuge sobreviviente con 50,00%

MOREIRA MIELES GEORGE OSWALDO (c.c. 130937832-9), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES SELENY DE LOS ANGELES (c.c. 130909543-4), hija heredera con 4,545%

MOREIRA MIELES NELLY YOLANDA (c.c. 130456222-4), hija heredera con 4,545%

MOREIRA MIELES JHONNY EDUARDO (c.c. 131076762-7), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES GENNY MARILU (c.c. 130518974-6), hija heredera con 4,545%

MOREIRA MIELES PEDRO WUANERGE (c.c. 130759417-4), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES CARLOS JOEL (c.c. 130408548-1), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES DIOMEDES RAFAEL (c.c. 130349211-8), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES FERNANDO LAURENTINO (c.c. 130937922-8), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES ERACLITO NARCISO (c.c. 130495081-7), hijo heredero con 4,545%

MOREIRA MIELES ORLANDO IVAN (+) coherederos Emely Allyn Moreira Espinoza (c.c. 131525772-3) y Evelyn Nayeli

Moreira Espinoza (c.c. 131525773-1) con 4,545%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 30 de Noviembre de 2018

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

